



**REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE LA MESA
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA**



**ACUERDO No. 08
DEL 12 DE JUNIO DE 2026**

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA, MODIFICA Y APRUEBA EL ARTICULO SEXTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 04 DEL 13 DE ABRIL DE 2026, PUBLICADO EN GACETA No. 30523B, EL 13 DE MAYO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSION ANUAL DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, (PLAN ANUAL DE INVERSION DE OBRAS Y FUNCIONAMIENTO) FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI).

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que artículo 14 de la Ley No. 106 de 1973, dispone que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tiene fuerza de ley dentro del respectivo Distrito.

Que el numeral 5 del artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que "es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones municipales, en lo referente a: "La aprobación o eliminación de impuestos, contribuciones, derechos y tasas conforme a la Ley";

Que la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, que modifica la Ley 37 del 29 de junio de 2009, y el Decreto N.º 10 del 6 de enero de 2017, que descentraliza y dicta otras disposiciones la cual tiene por objetivo general garantizar la realización del proceso de descentralización a la Administración Pública, a través de las transferencias de recursos necesarios a los gobiernos locales en coordinación con el Gobierno Central.

En vista que el Honorable Alcalde Municipal como primera Autoridad del Distrito y Administrador Municipal, presento un anteproyecto del presupuesto para la utilización de la partida de descentralización, el cual fue sometido a estudio y aprobado por el pleno del HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA, y en conocimiento que el Alcalde como administrador del Fondo de Aportes de Bienes Inmuebles (IBI), tiene la facultad de ejercer cambios de proyectos conforme al procedimiento establecido, procede a cambiar los títulos de los proyectos aprobados por necesidad social en el área.

Que se realiza únicamente cambio de Proyecto en el Corregimiento de Bisvalles, Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, de acuerdo con lo que establece la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, que modifica la ley 37 del 29 de junio de 2009.

Que, con el fin de garantizar la precisión técnica y la claridad geográfica del proyecto, resulta necesario ajustar la denominación oficial de los proyectos de electrificación, para que esta refleje estrictamente a las comunidades beneficiarias que serán intervenidas en la ejecución de la obra.

Qué en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 – G, numeral 1 de la Ley 66 del 29 de octubre de 2015; debe contar con la aprobación de las tres cuartas partes (3/4) de los miembros del Concejo Municipal, por lo que es sometido a votación.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación en el **ARTICULO SEXTO** del acuerdo No. 04 del 13 de abril de 2026, publicado en gaceta No. 30523B, gaceta oficial digital, miércoles 13 de mayo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El Proyecto se presentó así:

CORREGIMIENTO	FICHA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
BISVALLES	06	MEJORAMIENTO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA, CORREGIMIENTO DE BISVALLES, DISTRITO DE LA MESA.	B/. 44,464.00

- Quedará de la siguiente manera:

CORREGIMIENTO	FICHA	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
BISVALLES	06	MEJORAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO EN LAS COMUNIDADES DE EL SUBÍ, LOS RÍOS, LOS MÉNDEZ Y LOS LLANITOS, CORREGIMIENTO DE BISVALLES, DISTRITO DE LA MESA.	B/. 44,464.00

ARTICULO TERCERO: MANTENER demás proyectos del Acuerdo Municipal No. 04 del 13 de abril de 2026, publicado en la gaceta oficial digital No. 30523B, miércoles 13 de mayo de 2026

ARTICULO CUARTO: Dicha autorización está sujeta a que se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas y la Ley de Descentralización.


FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución política de la República de Panamá, ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 52 del 12 de diciembre de 1984, ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la ley 66 del 29 de octubre de 2015 y reglamentada por el decreto ejecutivo nº 10 del 6 de enero de 2017. Modifica y aprueba el artículo sexto del acuerdo municipal no. 04 del 13 de abril de 2026, publicado en gaceta no. 30523B, el 13 de mayo de 2026, por medio del cual el concejo municipal del Distrito de La Mesa aprueba el presupuesto de inversión anual de la vigencia fiscal del año 2026, (plan anual de inversión de obras y funcionamiento) financiado con los aportes del impuesto de bienes inmuebles (IBI).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA
DESPACHO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO


H.R. Emiliano Santos
Presidente del Concejo Municipal.




Mireya Rodríguez
Secretaria del Concejo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA MESA
DESPACHO DEL ALCALDE
SANCIONADO


Lcdo. José Tristán A.
Alcalde Municipal




Irasema Rosales
Secretaria Municipal